

NORMATIVA SOBRE EL CONGRESO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENDODONCIA

1. Preámbulo:

El Congreso Anual de la Asociación Española de Endodoncia es la actividad científica más importante que celebra anualmente AEDE, en la que vuelca todos sus esfuerzos para lograr el mayor éxito de un foro que tiene que suponer el principal evento de la Endodoncia española, porque en él se han de difundir y discutir todos los últimos avances de la especialidad y de las ciencias afines a ella; de tal manera que todo dentista con interés científico ha de ver recompensada su asistencia a los Congresos de AEDE. Al mismo tiempo el Congreso será el lugar idóneo para el intercambio no solamente científico sino también profesional y humano de todos los asistentes, siendo función del Comité Organizador lograr que así sea.

2. Sobre los plazos y formas para hacer la solicitud

A) La solicitud para el nombramiento de ciudad sede para la celebración del Congreso anual de AEDE corresponde hacerla al miembro titular que se postula como Presidente de dicho Congreso, dirigiendo al Secretario de AEDE, al menos con tres meses de antelación al día de comienzo del Congreso del año en curso, el correspondiente escrito que se acompañará de una memoria que justifique las condiciones de la ciudad que opte a celebrarlo.

B) La solicitud corresponderá a la celebración del Congreso anual que debe acontecer dos años más tarde al año en que se solicite.

C) El secretario dará cuenta a la Junta Directiva de las solicitudes recibidas, para su estudio. A tal fin la Junta Directiva convocará a cada postulante como Presidente a una reunión, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, en la que se aclararán los términos de la memoria presentada.

D) Todas las candidaturas presentadas serán votadas en la Asamblea General, pero la Junta Directiva hará un baremo o clasificación según el orden de la candidatura que considere reúne las mejores condiciones.

E) Si se presentaran más de una solicitud para una misma ciudad, el Presidente comunicará la coincidencia, sugiriendo que se presente una sola candidatura por ciudad, ya que en caso contrario habría que desestimar todas las de esa ciudad. En cualquier caso la renuncia o la unificación de candidaturas, deberá recibirse por escrito en la secretaria de AEDE al menos treinta días antes del comienzo del Congreso anual

3. Sobre las características generales de la candidatura.

a) Se presentará ante la Asamblea General de AEDE del año en curso un proyecto de Congreso Anual, respaldado por una candidatura de la que se conozca, al menos, los cargos de Presidente, Vicepresidente (que pueden ser dos), Secretario y Tesorero del Comité Organizador. También existirán de tres a seis vocales, no siendo necesario conocer sus nombres en el momento de presentar la candidatura.

b) Todos los miembros del Comité Organizador deben estar colegiados y además ser miembros de AEDE; y en el caso del Presidente es necesario un mínimo de dos años como Miembro de Pleno Derecho.

c) Todo proyecto de Congreso debe desarrollar los siguientes capítulos:

1. Memoria sobre la agencia de congresos que se propone como gestora del evento y secretaría técnica.
2. Características de la ciudad.
3. Características del Palacio de Congreso o Centro de Convenciones donde se celebrará
4. Programa científico que se propone a la Junta Directiva
5. Programa social
6. Presupuesto y estudio detallado sobre la viabilidad económica del Congreso.
7. Adhesiones locales y nacionales si las hubiera
8. Exposición Comercial
9. Fecha.

d) La agencia gestora del Congreso y de la Secretaría Técnica debe ser la que más experiencia local tenga en este tipo de eventos, para justificar esto se debe especificar en la memoria que se presente todos los datos que se considere sobre ella: otros eventos organizados, contactos y relaciones con empresas de audiovisuales, de informática, de azafatas, etc.

e) Respecto a la ciudad y sus características se debe desarrollar:

1. Clima en las fechas propuestas
2. Hotel sede y otros que se oferten
3. Comunicaciones
4. Lugares de interés turístico

f) El proyecto desarrollará las características de infraestructura del Palacio de Congresos o Centro de Convenciones en cuanto a salas, restaurante propio o cercano para comidas de trabajo, lugar apropiado para la exposición comercial que ha de estar donde se sirva el coffee break y en lugar de gran paso para los congresistas, etc.

g) Aun cuando el Comité Científico del Congreso esté formado por la Junta Directiva de AEDE, y a ella compete la elaboración definitiva del programa científico, corresponde a cada candidatura hacer una proposición de un programa científico preliminar en el que debe darse especial relevancia a los miembros de AEDE así como a figuras de reconocido prestigio nacional e internacional sobre endodoncia o ciencias afines.

h) El programa social corresponde al Comité Organizador del Congreso y deberá constar al menos de un acto inaugural con cóctel o cena y un acto de clausura que puede ser con cena o almuerzo. También se organizará programa paralelo para acompañantes, con posibilidad de tener algún acto festivo-turístico para acompañantes y congresistas.

i) Se presentará un presupuesto detallado en el que se justifique la viabilidad económica del Congreso, especificando los gastos previstos así como las fuentes de financiación.

j) Se valorarán las adhesiones de instituciones locales, siendo de gran importancia el apoyo del Colegio Profesional correspondiente.

k) Corresponde al Comité Organizador, con la ayuda de la Junta Directiva, la organización de la Exposición comercial, así como las negociaciones con las Firmas comerciales sobre todos aquellos aspectos pertinentes al mejor desarrollo del Congreso. Se deberá especificar en el proyecto el número posible de stands comerciales, su localización en el Palacio de Congresos o Centro de Convenciones, etc.

l) Las sesiones científicas durarán al menos dos días y se celebrarán haciéndolas coincidir con el día 1 de Noviembre de cada año para aprovechar el tradicional "puente" laboral de esas fechas. En el caso de que el día 1 coincida con algún día de la semana de difícil adaptación, el Congreso se celebrará el fin de semana anterior o posterior a dicha fecha.

4. Sobre la votación para la elección de sede

A) El socio de AEDE que figure como Presidente de la candidatura para Congreso Anual presentará y defenderá su opción en la Asamblea Correspondiente, pudiendo ser sustituido por causa mayor por algún miembro de su candidatura.

B) Las candidaturas dispondrán, cada una, de diez minutos para exponer y defender su propuesta.

C) La exposición podrá ser realizada con apoyo audiovisual y debe incluir no sólo la memoria de la ciudad sino también el proyecto del Congreso

D) Tras la exposición de las candidaturas, sin que corresponda debate, se procederá a la votación para la aceptación definitiva de la candidatura elegida. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente de AEDE.

E) Si por cualquier circunstancia no hubiera ninguna candidatura, la Junta de AEDE quedará facultada para designar sede y comité organizador.

5. Sobre la Organización Técnica y Gestión Económica.

A) Corresponde a la Agencia gestora del Evento la organización técnica del evento bajo las directrices del Comité Organizador y la Junta Directiva de AEDE

B) Corresponde al Comité Organizador, en unión con la Agencia gestora, la gestión económica del Congreso.

C) Las inscripciones deberán ir divididas en dos apartados para facilitar la gestión económica del Congreso y el control de gastos. Estos apartados incluirán:

Apartado 1.- Inscripciones a cursos, totalidad de la reunión o a eventos científicos puntuales que se realicen dentro de ella; inscripciones al programa de acompañantes e inscripción actos sociales no incluidos en la inscripción del Congreso.

Apartado 2.- Reservas hoteleras y contratación de desplazamientos no incluidos en la inscripción al congreso (billetes de avión, tren)

D) Las cantidades correspondientes al apartado 1 se ingresarán en una cuenta corriente con el nombre del Congreso. Esta cuenta se abrirá por parte de AEDE y con su propio NIF y en la cual tendrán firma el Presidente de AEDE, el Secretario-Tesorero de AEDE, el Presidente del Comité Organizador y el Tesorero del Comité Organizador. Desde esta cuenta corriente se procederá al pago de todos los gastos derivados de la organización del Congreso con la firma siempre del presidente del Comité Organizador y al menos otra de las tres restantes autorizadas. El pago de aquellas cantidades con una desviación mayor del 10% del presupuesto del Congreso deberá contar con la autorización por escrito del Presidente de AEDE.

E) Las cantidades correspondientes al apartado 2 se enviarán directamente a la cuenta propia de Agencia gestora.

F) El Comité Organizador se encargará de toda la organización social y de la buena marcha de todo lo relativo al Congreso, con absoluta coordinación con la Junta Directiva de AEDE

G) El Comité Organizador debe llevar un libro de actas y una memoria de todo lo que emprenda desde el momento de presentar su candidatura hasta la clausura del Congreso.

H) El Presidente del Congreso formará parte de la Junta Directiva desde el año anterior a la celebración del mismo, y deberá informar puntualmente de todos los asuntos relacionados con el Congreso al menos en cada reunión de la Junta Directiva y en todo caso siempre que se lo solicite el Presidente de la Sociedad o el Secretario-Tesorero.

I) La Junta Directiva de AEDE se compromete a mantener un apoyo constante al Comité Organizador, facilitando los listados de miembros para la difusión del Congreso, el apoyo económico que se decida en cada momento haciendo los adelantos que se crean necesarios y estudiando y aprobando en último extremo el programa científico.

J) El Comité Organizador hará la mayor difusión posible del Congreso, a través de envíos, internet, anuncios en revistas profesionales, etc.

K) Cualquier cuestión relativa a la organización y gestión del Congreso Anual no contemplada en estas normas quedará a la libre decisión de la Junta Directiva de AEDE